



RESOLUCION No. 240-P/CND-IPD_91

Lima, 02 de ABRIL de 1991

Visto el expediente No.905, iniciado por don Raúl Peña Flores formulando renuncia acogiéndose al D.S.No.004-91-PCM, solicitando otorgamiento de pensión de cesantía y pago de compensación por tiempo de servicios;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Técnico Administrativo III-SPC de la Dirección Departamental I.P.D. del Cusco, pertenece a la Carrera Administrativa-Decreto Legislativo No.276 y el régimen de pensiones y compensaciones del Estado - Decreto Ley No.20530;

Que, don Raúl Peña Flores desde la fecha de ingreso al servicio y hasta el 08 de Marzo de 1991 fecha de su renuncia, acredita contar con VEINTIDOS (22) AÑOS, OCHO (08) MESES, VEINTE (20) DIAS de servicio prestado a la Administración Pública conforme acredita con la Declaración Jurada y el Informe Escala fonario;

Que, procede aceptar la renuncia formulada por el referido servidor según los incentivos del Decreto Supremo No.004-91-PCM acogiéndose al reconocimiento extraordinario de TRES (03) años adicionales a su tiempo de servicio acumulando al 08 de Marzo de 1991 un tiempo de servicio de VEINTICINCO (25) AÑOS, OCHO (08) MESES, VEINTE (20) DIAS, así como conceder la pensión definitiva nivelable, autorizar el pago de la Remuneración Compensatoria por tiempo de servicios conforme a Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto-Ley No.22867, Decreto Ley No.20530, Ley No.25048, inciso b) del artículo 34 é inciso c) del Artículo 54 del Decreto Legislativo No.276, Ley No.25224 y Presupuesto del Sector Público para 1991-Ley No.25293 y Decreto Supremo No.004-91-PCM y D.S.036-91-PCM;y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia formulada por don Raúl Peña Flores, Técnico Administrativo III-SPC de la Dirección Departamental I.P.D. del Cusco a partir del 08 de Marzo de 1991.

Artículo Segundo.- RECONOCER a favor de don Raúl Peña Flores VEINTICINCO (25) AÑOS, OCHO (08) MESES, VEINTE (20) DIAS de servicios al Estado, adicionando los tres (03) años de reconocimiento extraordinario al 08 de Marzo de 1991.

..//


RESOLUCION No. 240-P/CND-IPD_91

Lima, 02 de ABRIL de 1991

..//

Artículo Tercero.- OTORGAR Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía a don Raúl Peña Flores, ascendente a la suma de TREINTA CON-75/100 MILLONES DE INTIS (I/m.30.75) mensuales a partir del 08 de Marzo de 1991 conforme seguidamente se detalla:

- Pensión Básica	:	I/m.	0.05
- Pensión Reunificada	:		7.76
- Rem,Trans.Homolog.	:		11.84
- Bonificación Personal	:		0.01
- Bonificación Especial	:		5.17
- bon.Sup. 30%	:		5.92

Total Pensión Nivelable de Cesantía : I/m. 30.75
=====

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Raúl Peña Flores la suma de UN MIL CIENTO SEIS CON 30/100 MILLONES DE INTIS (I/m.1,106.30) por concepto de compensación por - tiempo de servicio conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma - parte de la presente Resolución.

Artículo Quinto.- El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación 05.01 y 01.15 respectivamente, de la Actividad 001.01 Programa 01 del Pliego Presupuestario del -- Instituto Peruano del Deporte, para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y comuníquese,



Dr. LUIS PICATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LELB/UP
IÑA/BS
ckz.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGA-
MIENTO DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

REG.LAB. LEY No. 11377

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PEÑA FLORES, Raúl
CARGO	:	TECNICO ADMINISTRATIVO III
DEPENDENCIA	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL IPD CUSCO
NIVEL REM. TOTAL	:	SPC (I/m. 35.59 + 5.00 Ref. y Mov.)
FECHA INDEMNIZATORIA	:	08 de Marzo de 1991
TIEMPO DE SERVICIOS	:	22 años, 08 meses, 20 días
MOTIVO	:	RENUNCIA (Según D.S.No. 004-91-PCM).

Acogiéndose al incentivo de los tres años adicionales son : 25 años, 08 meses, 20 días.

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

- Igual a una Remuneración Total por cada año de servicio o fracción ma yor de seis meses :

I/m. 40.59 x 26 : I/m. 1,055.34

TOTAL COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS. : I/m. 1,055.34

- VACACIONES 1991 8/12 : I/m. 25.48

- BONIFICACION VAC. 1991 8/12 : I/m. 25.48

TOTAL LIQUIDO COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS. : I/m. 1,106.30
=====

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Isabel Nájera Antivilón

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 037/UP-91

A : JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION ACEPTANDO RENUNCIAS, AUTORIZANDO PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y OTORGANDO PENSION DEFINITIVA.
REF. : EXPEDIENTES Nos. 275, 649, 651, 659, 904, 696, 905 y 738
FECHA : Lima, 25 de Marzo de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración SEIS (6) Proyectos de resolución por el que se acepta la renuncia, autoriza el pago de Beneficios Sociales por tiempo de servicios y otorga Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía, acogiendo al D.S. N° 004-91-PCM con los incentivos extraordinarios según detalle siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE CESE	TMPO. DE SERVIC.	MONTO DE PENSION	MONTO DE BEMEF. SOC.
239- Flores Leon Olga	08.3.91	23.1.5	32.88	I/m. 1,002.85
240- Peña Flores Raúl	08.3.91	25.8.20	30.75	1,106.30
241- Escalante Vargas Ruperto	08.3.91	23.10.15	21.35	798.78
242- Romero Palomino Irma	08.3.91	22.11.21	32.73	1,004.75
238- Rodríguez Ochoa Florentino	8.3.91	21.03.15	18.72	674.36
237- Chienda Lazo Orlando	08.3.91	31.03.05	34.99	1,217.16
Asignación de tres sueldos totales por cumplir-30 años I/m. 104.97 y de I/m. 25.00 por el exceso de 30 años incentivo adicional.				
236- Jiménez Pérez Esperanza	08.3.91	33.02.29	34.53	1,202.82
Asignación de tres sueldos totales por cumplir-30 años I/m. 103.56 y de I/m. 75.00 por el exceso de 30 años incentivo adicional.				

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE CESE	TPO. DE SERVIC.	MONTO DE INCENTIVO	MONTO DE BENEF. SOC.
235- Cavero Villanueva Marcos	08.03.91	06.08.05	I/m. 375.00	I/m. 157.32

Al respecto esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vigentes estima procedente la referida acción de personal.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto informo a usted salvo mejor parecer.

Atentamente,

UP/LELB
BS/IÑA
fbl.

LUIS ENRIQUE LACA VARRERA
JEFE DE PERSONAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE